



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Jueves 31 de marzo de 1988. — Número 65

Página 785

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Deporte. — Órdenes de 1 de marzo de 1988, de oferta concertada de servicios de la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos «Isla de la Torre» para el año 1988, y por la que se convoca el Certamen Regional Juvenil de Artes Plásticas 1988 «Pancho Cossío» 785

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente de información pública . 788

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes en alta tensión números 31/88 y 27/88 ..... 788

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de Sobremazas. — Subasta de aprovechamientos forestales ..... 788

#### 3. Economía y presupuestos

Bárcena de Cicero. — Impuesto municipal de circulación de vehículos ..... 789

Meruelo. — Tasas por abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras para 1988 . 789

Villafufre. — Modificación de tarifas por expedición de licencias urbanísticas ..... 789

#### 4. Otros anuncios

Camargo. — Licencia para instalación de una discoteca ..... 789

Suances. — Licencia para la actividad de bar especial «A» ..... 789

Torrelavega. — Licencia para instalación de restaurante ..... 789

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia de Huesca. — Expediente número 564/86 ..... 790

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 90/87, 1.237/86, 649/86 y 1.234/86 ..... 790

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expediente número 113/88 ..... 791

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 306/86 ..... 791

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.771/87 ..... 792

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 70/87 ..... 792

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 1.027/87 ..... 792

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

*ORDEN de 1 de marzo de 1988 de oferta concertada de servicios de la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos «Isla de la Torre», para el año 1988.*

Correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Cantabria la gestión y titularidad de la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos, acuerda la presente Orden

la oferta concertada de servicios de la citada Escuela para el ejercicio de 1988.

En su virtud, a propuesta del director regional de Juventud y Deporte he resuelto adoptar las siguientes normas:

Primera. Se oferta el uso de las plazas de la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos «Isla de la Torre» que figuran en el anexo I.

La oferta de las plazas que se especifican en el anexo I para la campaña de 1988 corresponde al período de tiempo que va desde el 14 de marzo al 9 de septiembre de 1988.

Segunda. El plazo de admisión de solicitudes para el uso de las instalaciones concluirá el 1 de julio de 1988.

Tercera. Los admitidos deberán cumplir los requisitos que exige la normativa vigente en materia de instalaciones juveniles.

Cuarta. Los precios que regirán en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos «Isla de la Torre» para los cursos semanales (lunes a sábado) de la campaña de primavera de vela será de 10.000 pesetas por curso y participante. Para los de la campaña de verano será

de 30.000 pesetas para internado, 22.000 pesetas para mediopensionistas y 15.000 pesetas para externado, también por curso y participante.

Esta Orden regirá desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 1 de marzo de 1988.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez Buitrago.

ANEXO I

Campaña de primavera

Plazas

INSTALACIÓN	14-19 marzo	21-26 marzo	28 mar. 2 abril	4-9 abril	11-16 abril	18-23 abril	25-30 abril	2-7 mayo	9-14 mayo	16-21 mayo	23-28 mayo
Escuela Cántabra de Deportes Náuticos .....	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40

Campaña de verano

Plazas

INSTALACIÓN	RÉGIMEN	20 junio 1 julio	4-15 julio	18-29 julio	1-12 agosto	15-26 agosto	29 agosto 9 sept.
Escuela Cántabra de Deportes Náuticos .....	Internos .....	40	40	40	40	40	40
	Medio pensionistas .....	20	20	20	20	20	20
	Externos .....	10	10	10	10	10	10

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

ORDEN de 1 de marzo de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convoca el Certamen Regional Juvenil de Artes Plásticas 1988 «Pancho Cossío».

La Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria a través de su Dirección de Juventud y Deporte, convoca el Certamen Regional Juvenil de Artes Plásticas «Pancho Cossío», en reconocimiento a la destacada aportación artística del insigne pintor cántabro.

El Certamen Regional en sus dos categorías y sus especialidades, constituye base para el Certamen Juvenil Nacional de Artes Plásticas que convoca el Instituto de la Juventud.

BASES

Primera. Participantes: Pueden tomar parte todos los jóvenes españoles residentes en Cantabria de quince a veinticinco años, al 31 de diciembre de 1988.

Segunda. Especialidades:

- a) Pintura.
- b) Dibujo.
- c) Escultura.

Tercera. Categorías:

- «A» de quince a diecisiete años.
- «B» de dieciocho a veinticinco años.

Cuarta. Condiciones generales.

1. Cada autor podrá presentar como máximo cinco obras por cada especialidad.
2. Será condición indispensable que las obras presentadas sean únicas y originales y que no hayan participado en otro concurso. El tema y técnica utilizados serán totalmente libres, valorándose especialmente la originalidad y creatividad de las mismas. Quedan excluidas toda clase de copias.
3. Las obras de pintura que pretendan acceder al Certamen Juvenil Nacional tendrán en su lado menor un tamaño mínimo de 80 centímetros los de categoría «B», sin contar con el enmarcado.

Los cuadros deberán presentarse adecuadamente enmarcados.

4. Las obras de dibujo tendrán unas dimensiones mínimas de 50 x 70 centímetros. Cada dibujo deberá presentarse montado sobre una cartulina blanca lisa con marco o listón de madera en la forma más sencilla posible.

5. Los dibujos deberán llevar cristal protector. No serán aceptadas las obras montadas sólo con cristal sostenido con grapas metálicas y cubiertas de plástico.

6. En las esculturas su peso máximo será de 60 kilogramos y se presentarán convenientemente montadas. Las mismas estarán hechas de material consistente (piedra, metal, madera).

Quinta. Inscripción y entrega de obras:

La inscripción y entrega de obras se hará en la Dirección Regional de Juventud y Deporte, Servicio de Juventud, calle Vargas, 53, anexos. El plazo de entrega finalizará el día 1 de mayo de 1988.

En el momento de presentación de la obra, los concursantes deberán acreditar documentalmente la circunstancia de edad de los mismos (documento nacional de identidad, libro de familia, etc.), la organización entregará el correspondiente recibo acreditativo de las obras presentadas.

Con la selección de los trabajos presentados se montará una exposición que se anunciará en su día.

Sexta. Premios:

Categoría «A»

—Primero: Pintura, 25.000 pesetas; dibujo, 15.000 pesetas, y escultura, 20.000 pesetas.

—Segundo: Pintura, 20.000 pesetas; dibujo, 12.000 pesetas, y escultura, 15.000 pesetas.

—Tercero: Pintura, 15.000 pesetas; dibujo, 10.000 pesetas, y escultura, 10.000 pesetas.

Categoría «B»

—Primero: Pintura, 30.000 pesetas; dibujo, 20.000 pesetas, y escultura, 25.000 pesetas.

—Segundo: Pintura, 25.000 pesetas; dibujo, 15.000 pesetas, y escultura, 20.000 pesetas.

—Tercero: Pintura, 20.000 pesetas; dibujo, 10.000 pesetas, y escultura, 15.000 pesetas.

Séptima. Las obras correspondientes a los tres premios establecidos en la categoría «B» en las tres especialidades, concurrirán al Certamen Juvenil Nacional, acogiéndose a las bases que rigen el mismo, caso que reúnan las condiciones de tamaño y presentación que exige esta convocatoria.

Octava. Propiedad de las obras.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Certamen para constituir un fondo artístico regional.

Novena. Responsabilidad:

La organización no se responsabilizará de posibles roturas o extravíos de las obras.

Décima. Normas finales:

1. La organización del certamen resolverá en todo lo no previsto.

2. La organización podrá conceder aquellos acésit que crea necesario, así como declarar desierto alguno de los premios por falta de calidad o merecimiento.

3. La participación supone la total conformidad y aceptación de estas bases.

4. Para cualquier información o aclaración referente a las bases del certamen podrán interesarse en la Dirección Regional de Juventud y Deporte, calle Vargas, 53, anexos, teléfonos 23-89-87 y 23-51-94.

Dado en Santander a 1 de marzo de 1988.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez Bustamante.

**Certamen Regional Juvenil de Artes Plásticas**

*Boletín de inscripción*

Nombre y apellidos .....  
 Calle o plaza ..... Tel. ....  
 Edad ..... años, profesión ..... D. N. I. ....  
 Localidad ..... provincia .....  
 Categoría en la que se inscribe:  
 (Marcar con una X)

A

B

**Obras presentadas**

TÍTULO	ESPECIALIDAD	MODALIDAD
1.—.....	.....	.....
2.—.....	.....	.....
3.—.....	.....	.....
4.—.....	.....	.....

..... a ..... de ..... de 19 .....

Fdo. ....

**Certamen Regional Juvenil de Artes Plásticas**

*Resguardo de obras (1)*

Nombre y apellidos .....  
 Calle o plaza ..... Tel. ....  
 Localidad ..... provincia .....  
 Categoría en la que se inscribe:  
 (Marcar con una X)

A

B

TÍTULO	ESPECIALIDAD	MODALIDAD
1.—.....	.....	.....
2.—.....	.....	.....
3.—.....	.....	.....
4.—.....	.....	.....

..... a ..... de ..... de 19.....

(Sello)

El funcionario receptor,

(1) Este resguardo no será válido sin el sello del organismo receptor.

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO***Dirección Regional de Vivienda  
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Emeterio Quintana Gutiérrez para la instalación para tratamiento de ofitas en suelo no urbanizable de Villafufre.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 17 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****2. Otras disposiciones****DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA****Sección de Energía***Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 31/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Vicente de la Barquera.

Finalidad de la instalación: Dotar de servicio a los abonados inicialmente excluidos.

Características principales: Electrificación rural de San Vicente de la Barquera, barrios Abanillas y Las Carmelas, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. de derivación a los centros de transformación Pindal y Abanillas 2.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Pindal y Abanillas 2.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación Abanillas y Las Carmelas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.005.085 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de marzo de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA****Sección de Energía***Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 27/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Molleda, término municipal de Val de San Vicente.

Finalidad de la instalación: Construir una línea aérea y un centro de transformación intemperie en Molleda para la mejora del servicio en dicho barrio.

Características principales: Línea eléctrica.

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 1.454 metros.

Origen de la línea: Abaño-Unquera Sur.

Centro de transformación:

Denominación: Aguas de Molleda.

Potencia: 50 KVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,50 \% \pm 5 \% 398-230 \text{ V.}$

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.978.314 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de marzo de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****2. Subastas y concursos****JUNTA VECINAL DE SOBREMAZAS****(Ayuntamiento de Medio Cudeyo)**

Se sacan a subasta los siguientes aprovechamientos forestales, incluidos en el plan de aprovechamientos forestales del año 1988, aprobado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, del monte número 316, denominado «Castillo y Cabarga».

Número de árboles: 114; especie, eucalipto; volumen maderable, 82 metros cúbicos; tipo base de licitación, 90.000 pesetas, y concesionario, don Rogelio Barquín A.

Número de árboles: 440; especie, eucaliptos; volumen maderable, 52 metros cúbicos; tipo base de licitación, 130.000 pesetas, y concesionario, don Hipólito Cosío González.

Con arreglo a los siguientes requisitos:

1.º Tipo de licitación: Regirá el señalado para cada lote en el citado plan arriba indicado.

2.º Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». La documentación y el pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, donde tendrá lugar la presentación de proposiciones.

3.º Fianza provisional: El 4% del precio de adjudicación.

4.º Garantía definitiva: El 8% del importe del remate.

5.º Apertura de pliegos: El día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas en la Casa Consistorial.

6.º Los lotes que queden desiertos volverán a ser subastados a los ocho días de la primera subasta.

7.º Lo expresamente no señalado en este anuncio se regulará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aprobadas por ICONA.

Sobremazas, 20 de febrero de 1988.—El presidente (ilegible).

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

##### EDICTO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por período de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Bárcena de Cicero a 16 de marzo de 1988.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

##### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Meruelo, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1988, acordó aprobar los padrones de contribuyentes por las tasas por abastecimiento de aguas, alcantarillado y recogida de basuras para el presente año de 1988.

Los mismos padrones estarán expuestos al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Meruelo, 17 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1988 se adoptó el acuerdo de modificación de las tarifas por expedición de licencias urbanísticas, entrando en vigor a partir de la aprobación definitiva las siguientes tarifas:

1.º Para construcción de viviendas unifamiliares por particulares y todo tipo de construcciones de tipo agrícola o de reparaciones, el 2% del presupuesto total de la obra.

2.º Para construcción de viviendas por empresas constructoras y para cualquier edificación o instalación con fines industriales, el 3% del presupuesto total de la obra.

Lo que en cumplimiento de la Ley de Bases de Régimen Local se expone al público por período de un mes para presentación de alegaciones, entendiéndose que de no existir ninguna quedará definitivamente aprobada la modificación y cumplido el trámite de su publicación íntegra.

Villafufre a 11 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### EDICTO

Por «Aguas y Jardines de Cantabria, S. A.» se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de una discoteca en el polígono de Raos, parcelas números 1-21 a la 1-26 y 1-50 a la 1-55, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 12 de febrero de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

##### EDICTO

Por don José Trueba Martín y doña Josefina Iglesias González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial «A» en la calle Isaac Peral, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances a 24 de marzo de 1988.—El alcalde, P. D. (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

Por parte de don Tsui Kam Lung, se ha solicitado licencia para la instalación de restaurante en la finca número 32 de la calle Consolación, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 17 de marzo de 1988.—El alcalde accidental (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUESCA

##### EDICTO

*Expediente número 564/86*

Don Santiago Serena Puig, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 564 de 1986, a instancia de «Banco Comercial Español, S. A.», representada por el procurador señor Loscertales contra doña María del Carmen Zubieta Trives, vecina de Laredo (Cantabria), se sacan a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Moya, número 4, la primera el día 12 de mayo, la segunda el día 9 de junio y la tercera el día 1 de septiembre de 1988, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo, para la primera, el valor de tasación; para la segunda, el 75% de dicho valor, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20% de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores, en la primera, al precio de tasación; en la segunda, al 75% de dicho precio, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta. Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Urbana, piso tercero, con suerte de desván en la casa de la calle Santa María, número 20 y de superficie 74,50 metros cuadrados. La casa de suelo a cielo se compone de planta baja, piso primero, segundo y tercero, sita en Laredo (Cantabria).

Inscrita al tomo 452, folio 234, finca 22.199.  
Valoración: 2.570.858 pesetas.

Dado en Huesca a 14 de marzo de 1988.—El juez de primera instancia don Santiago Serena Puig.—Ante mí, María Virginia Martín Lanuza.

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 90/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Rosa García Linares y otros contra doña Constantina Ceballos Fernández y otros, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 14 de julio, a las once horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a doña Constantina Ceballos Fernández, don Jesús Gutiérrez Ceballos y don Antonio Gutiérrez Ceballos, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se ha publicado el presente, en Santander a 8 de marzo de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 1.237/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por «Mutua General de Seguros» contra don Antonio Salmón Vargas y otros, en reclamación por accidente, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 12 de julio, a las nueve cincuenta

horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Antonio Salomón Vargas, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 8 de marzo de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 649/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Manuel Bragado Velasco, contra don Mauricio Díez García y otros, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 19 de abril de 1988, a las once cincuenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Mauricio Díez García, actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 16 de marzo de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente número 1.234/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Eugenio Herro San Miguel, contra «Montajes Nansa, S. A.», y otros, en reclamación por accidente, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 7 de julio, a las diez veinte horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Montajes Nansa, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 8 de marzo de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente número 113/88'*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 113/88, contra «Industrias Pryma, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 11 de mayo a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Industrias Pryma, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de marzo de 1988.—Firma ilegible.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

*Expediente número 306/86*

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo incidental 306/86, sobre separación matrimonial, promovido por doña Francisca Durán Arce, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Torrelavega, representada por el procurador don Amado Barquín Mazón, del turno de oficio, contra su esposo, don José Francisco Pérez Álvarez, mayor de edad, casado, pañista y actualmente en ignorado paradero, en incidente sobre ejecución de sentencia firme dictada en fecha 2 de febrero de 1987, en lo relativo a establecer pensión a favor de la esposa e hijos menores del matrimonio, a cargo del esposo y padre, respectivamente, y en virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, se emplaza al demandado indicado, don José Francisco Pérez Álvarez, para que en el término de veinte días, siguientes a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial de Cantabria» o a su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se persone en dicho juicio por medio de procurador y con poder bastantado

por abogado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y caducado en su derecho a contestar la demanda incidental, siguiendo el incidente su curso; haciéndole saber que, caso de comparecer, se le concederá término para contestar la demanda incidental y que obran en este Juzgado, a su disposición, las copias simples para el mismo presentadas de la demanda incidental y documentos a ella aportados.

Dado en Torrelavega a 1 de marzo de 1988.—La jueza, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.771/87*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.771/87, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don José Antonio Serna Toral, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Joaquín Costa, 20, 5.ºB y en paradero desconocido en la actualidad, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse el día 23 de mayo de 1988 a las diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 16 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 70/87*

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 70/87, seguido por imprudencia con daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 15 de abril de 1988, a las doce horas en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Rafael Gómez Díaz, expido la presente visada por el señor juez, en Santander a 11 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.027/87*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña María Luisa Fernández Felices para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.027/87 el día 18 de mayo a las once y treinta y cinco horas y prestar declaración al hacerla ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 14 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003